



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-60172660-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Julio de 2019

Referencia: EXPEDIENTE N° 1.795.688/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 765/19 (RESOL-2019-765-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/2 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1253/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.04 16:33:19 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.04 16:33:20 -03'00'

ACTA ACUERDO

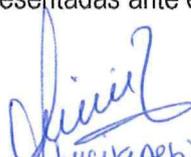


En la ciudad de Morón, a los 09 días del mes de Mayo de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A., con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los CROS Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón y Martin Dure en su carácter de Delegado de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1368/13, y por la otra parte AGCO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentín Gomez 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por representada Lucila ALBINI, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y el Dr. Mauricio F. Mallach Barouille como su apoderado, , manifiestan haber arribado a un acuerdo sujeto a las siguientes cláusula:

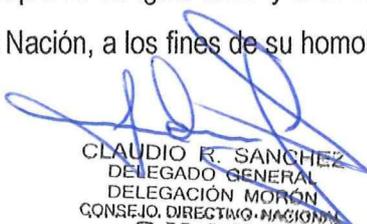
Primera: Se acuerda aplicar un incremento a los salarios básicos el cual regirá a partir de 1 de Abril 2018 hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive. Este incremento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 la escala salarial aplicable y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

Segunda: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentan y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.

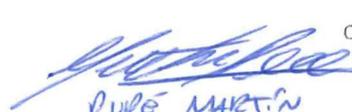
Tercera: Cualquiera de las Partes podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.


.....
Lucila Albiní

Por AGCO Argentina S.A.


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por SMATA


DURE MARTIN


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

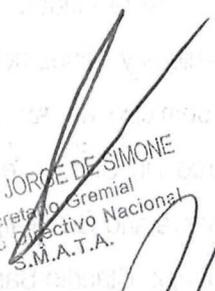

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

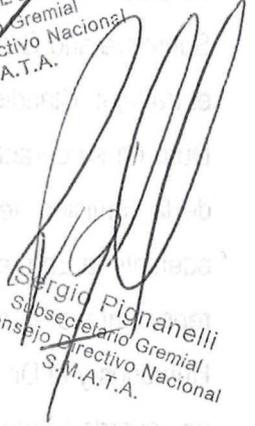

RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ANEXO 1

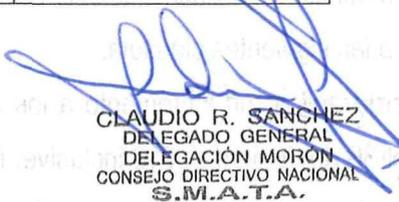
Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Abril de 2018:

| Categoría | Sueldo Básico |
|-------------------|---------------|
| Categoría Inicial | 22.146 |
| Categoría I | 25.855 |
| Categoría II | 28.816 |
| Categoría III | 31.383 |
| Categoría IV | 34.191 |


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pighanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.




CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Pablo Usatru


Gustavo Ayuda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 765-19 acu 1253-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.